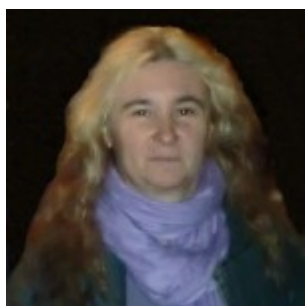


Revista con la A

Revista Digital. Espacio de aportación e intercambio de ideas, experiencias e iniciativas realizadas por mujeres

Elena de León. El techo de cristal también es lesbiano

doma · Monday, December 15th, 2014



Elena de León

Elena es una mujer que dedica tiempo a escuchar y aunque inicialmente da la sensación de que le cuesta trabajo hablar, cuando se arranca emite un discurso seguro, firme, fundamentado, sin fisuras, sostenido desde una posición de lucha y reivindicación con la que ha ido haciendo fracturas al doble techo de cristal, por ser mujer y ser lesbiana, que le impone una sociedad pacata y tremendamente hipócrita, como la nuestra, además de desigual, injusta, sexista y homofóbica. Elena, mientras luchaba por la libertad, la justicia, la igualdad, el reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos y, en particular, por el reconocimiento de los Derechos para las personas de orientación sexual distinta a la heterosexual -lucha en la que continúa-, militando desde el feminismo e incluso activando diferentes organizaciones desde donde ha contribuido a que muchas mujeres se empoderen y “se apoderen” de un espacio público que les ha sido históricamente negado, se diplomó en magisterio, se licenció en Ciencias Políticas y Sociología, inició Estudios de Economía y se especializó en cuestiones de género y desigualdad, dedicándose profesionalmente al peritaje judicial de inmigración, refugio y asilo en España...

Usted fue una de las primeras mujeres en visibilizarse como defensora de los Derechos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales en el Estado español ¿Podría explicarnos cómo fue el proceso?

Cofundadora y presidenta de la Asociación Comité Reivindicativo y Cultural de Lesbianas (CRECUL estatal, 1991), exigimos como asociación al Gobierno y al Parlamento en España, entre otras, la igualdad de derechos civiles y sociales para las parejas de hecho, modelo de familia que ya desde hace años venía desarrollándose en nuestro país, y redacté el Borrador de la “Propuesta de Igualdad Jurídica de las Parejas de Hecho”, incluyendo el reconocimiento de la adopción conjunta por parejas del mismo sexo (filiación compartida de l@s hijo@s comunes, fuese por adopción o concebidos mediante técnicas de reproducción asistida en el caso de parejas de mujeres), que fue aprobado por la asamblea de CRECUL.

En 1992 CRECUL, conjuntamente con el Colectivo gay de Madrid (COGAM, ahora denominado Colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de Madrid), cofundó la Federación Estatal de Gays y Lesbianas (ahora denominada Federación Estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, FELGTB), de la que soy Presidenta Constituyente, y se hizo pública la petición de los derechos para las parejas de hecho. Sin embargo, CRECUL se separó a los tres años de la Federación, pues no conseguimos desde aquí la representación de los intereses y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos -ni de los derechos de familia- de las mujeres, y decidimos emprender la lucha como mujeres lesbianas de manera independiente.

En 1996 organicé, junto a otros compañeros y compañeras del PCE, el Área de Libertad Afectivo-sexual de Izquierda Unida (ALEAS) en la Comunidad de Madrid. La Coalición Izquierda Unida presentó al Congreso de los Diputados y al resto de Comunidades, el mismo año, la Propuesta de Igualdad Jurídica de las Parejas de Hecho con el derecho a la adopción conjunta, como se hiciera en la Asamblea de Madrid con el derecho al acogimiento de menores.

Participé con CRECUL en la elaboración del Informe anual 1996 y la Resolución sobre el respeto de los Derechos Humanos en la Unión Europea por el Parlamento Europeo; y fui ponente en el Congreso de los Diputados para la Subcomisión del estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes y otras formas de convivencia distintas del matrimonio (1997); y en la Comisión de la Asamblea de Madrid para la aprobación de la Ley de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid (2001).

Al amparo de la nueva Ley de Asociaciones, en 2002, constituimos CRECUL Madrid, actual Comité de Culturas Lesbianas, que integra a mujeres lesbianas y bisexuales españolas autóctonas, inmigrantes y extranjeras, específicamente para la defensa de sus derechos e intereses.

En tal proceso, ¿qué obstáculos tuvieron que afrontar y cuáles fueron los más difíciles de superar?

El primer obstáculo fue el trato de los derechos de las parejas de hecho por la mayoría del movimiento LGTB, como un paso previo hacia el matrimonio para personas del mismo sexo, mediante una mera regulación de determinados efectos jurídicos, sin contemplar el derecho a la adopción, filiación compartida y derechos civiles en cuanto a sucesiones, herencias, la nacionalidad de pareja extranjera, etc. Algo muy distinto a la exigencia de la igualdad jurídica de las parejas de hecho con el matrimonio, lo que cerró la posibilidad al colectivo de lesbianas de que fuesen contemplados sus derechos de familia y reconocimiento de sus hij@s comunes. Más tarde, la utilización también de nuestra Propuesta de Igualdad Jurídica de las Parejas de Hecho por la derecha conservadora de nuestro país, encabezada por el PP, que falseó y adulteró la finalidad de la misma, que era el reconocimiento del nuevo modelo de familia, convirtiéndola en una especie de contrato mercantil ajeno al derecho de familia, y proponiéndola al Congreso como mal menor para impedir el matrimonio homosexual.

Resultado final: al fracasar la aprobación de una Ley estatal de parejas, se perpetuó la desigualdad y discriminación del colectivo homosexual dentro del derecho de familia,

ya que a las parejas de distinto sexo, no casadas, se les reconoce el derecho a la adopción y filiación compartida de l@s hij@s comunes o no, pero no a las parejas del mismo sexo no casadas. La maniobra por parte del colectivo homosexual de casarse para conseguir dichos derechos de familia, que sólo se les reconoce tras el matrimonio, encubre dicha discriminación. En el caso de parejas de mujeres no casadas esto es un atropello hacia sus hij@s comunes, que carecen de los mismos derechos que l@s hij@s de las parejas de distinto sexo, en cuanto a herencias y en general, ventajas derivadas del reconocimiento de ambas progenitoras, pues bien sabido es que dos mujeres pueden tener descendencia biológica común por medio de las técnicas de reproducción asistida, concretamente la técnica ROPA, por la que una dona un óvulo a la otra que, tras ser fecundado, lo gesta, y por lo tanto, el/la niñ@, biológicamente en realidad es de ambas.

¿Qué papel jugó usted y su organización en el reconocimiento legal del matrimonio entre personas del mismo sexo? ¿Considera que ésta es la mejor opción posible? ¿Por qué?

Como feminista la reivindicación del matrimonio no es mi objetivo, ni lo fue tampoco de CRECUL. Consideramos que es una institución comercial que ha mantenido, y mantiene aún en muchos lugares del planeta, sujeta y sometida a la mujer. No obstante, todas las personas tienen derecho a casarse si quieren y con quien quieran, sin prohibiciones por razón de sexo, raza, orientación sexual, etc. El matrimonio ha de ser igualitario y poderse contraer lo mismo entre personas de distinto sexo como del mismo sexo. Así, en el año 2003, CRECUL impulsó la constitución de una Plataforma de Organizaciones de Mujeres exigiendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, que es un derecho más de las parejas, pero también la aprobación de la Ley estatal de igualdad jurídica de las parejas y el derecho a la adopción con independencia del sexo del componente de la pareja. La herramienta fue el ejercicio del derecho de Petición al Congreso de los Diputados -a través de su Comisión de Justicia- y al propio Ministerio de Justicia, campaña que duró hasta 2006, a fin de que se incluyese en la legislación la Recomendación del Parlamento Europeo a los Estados de la Unión Europea, concretamente el informe Fodé Sylla sobre la situación de los derechos fundamentales en la UE (2002), referido, expresamente, a dichos temas. Hubo un Acto de presentación en 2004, que llevó por título "Ley de parejas desde el feminismo", y tuvo lugar en el Consejo de las Mujeres del Ayuntamiento de Madrid.

¿Considera que la sociedad en su conjunto, a pesar de la aprobación de la Ley que reconoce la institución matrimonial entre personas del mismo sexo, acepta plenamente que existan relaciones diferentes a las heterosexuales o sigue existiendo discriminación? Y, de seguir existiendo discriminación, ¿en qué ámbitos se manifiesta con mayor virulencia?

El matrimonio, que como digo, es un derecho más de las parejas, si lo quieren contraer, sigue sin ser igualitario, ya que es inaccesible para los gays y lesbianas creyentes. Es una discriminación por motivos religiosos, pues la Iglesia católica, que considera esta institución un sacramento suyo, no admite este derecho en las parejas del mismo sexo, perpetuando la discriminación del colectivo de homosexuales cristianos y católicos.

No obstante, el derecho al matrimonio civil para parejas del mismo sexo, aunque sí es un avance, tampoco ha sido la panacea. El mayor problema de las mujeres lesbianas es su invisibilidad y la imposición de la norma heterosexual en la sociedad de que toda mujer es considerada heterosexual a no ser que manifieste lo contrario (también les ocurre a los gays pero en menor medida). Por ello, no hay espacio para el desarrollo de las relaciones afectivas de manera espontánea y natural. La heterosexualidad lo monopoliza todo (que más que heterosexualidad es heterosexualismo) y, por tanto, la necesidad de romper con esta norma obligatoria, o dada por defecto, es constante y se convierte en lo cotidiano, o de lo contrario, mujeres lesbianas y bisexuales quedan excluidas socialmente. Es una forma subliminal e indirecta de discriminación.

¿La discriminación se plantea, o se vive, de manera diferente si se es gay, transexual, bisexual o lesbiana? ¿Por qué?

La discriminación social de los hombres gays se da en cuanto a su orientación homosexual porque con su comportamiento no cumplen el papel asignado de “machos”, que no es otro que la dominación de las “hembras”. Aparte, su estatus en el mundo como hombres es el mismo que para el resto de hombres, incluidos los transexuales (nacidos y educados como hombres); y se les considera capacidad mutua para entablar relaciones de dominio entre los hombres y para crear pactos de complicidad para el control de las mujeres. Ser gay no inmuniza del machismo y todos los gays no son feministas, incluso pueden darse casos de misoginia. Somos las mujeres quienes sufrimos ese machismo por el mero hecho de haber nacido mujeres, con independencia de nuestra orientación sexual y de la orientación sexual del otro.

Entre las funciones asignadas socialmente a las mujeres están vivir para y por el hombre (y parir y cuidar a hij@s, padres...), consagrar el androcentrismo, donde la relación heterosexual es fundamental para su consistencia. Si una mujer se visibiliza como lesbiana está excluida del “acceso” a los “privilegios” de poder social, político y económico que la sociedad concede a los hombres, por el mero hecho de serlo, y a las mujeres siempre y cuando estén, o puedan estar en un futuro, junto a ellos. Quedan pues en desventaja también respecto del resto de mujeres heterosexuales y bisexuales. Para la mujer lesbiana machismo y heterosexismo están unidos, de manera que, por ejemplo, la promoción en las relaciones laborales, profesionales o políticas se dificultan al no pertenecer a un mundo heterosexualizado, que constantemente transmite la posibilidad de alianzas y enlaces con el grupo dominante, supuestamente más allá de la propia acción requerida para que se dé la promoción.

¿La desigualdad existente entre mujeres y hombres se produce también entre gays y lesbianas? o, por el contrario, ¿las relaciones entre personas que tienen en común su homosexualidad, minimiza el impacto de los mandatos de género? ¿Por qué?

En la relación entre gays y lesbianas, las mujeres lesbianas se encuentran en desigualdad de recursos y oportunidades respecto de los hombres gays; son menos tomadas en cuenta en sus aportaciones y está limitada su promoción. El techo de cristal también es lesbiano y, excepto en que comparten problemas derivados del heterocentrismo por su orientación homosexual, en el mundo cotidiano las mujeres lesbianas soportan las mismas cargas familiares, la doble jornada y la feminización de

la pobreza, como la mayoría de las mujeres, lo que impide un igual desarrollo personal, social y económico. Las mujeres lesbianas tenemos menos poder adquisitivo que los hombres gays; disponemos de menos dinero y tiempo que los hombres gays para el ocio; y, en su caso, para dedicarnos a la vida política y la militancia. Los esquemas mujer-hombre se repiten, pero lo más llamativo es que, a pesar de reivindicar como ellos y junto a ellos la libertad sexual, las lesbianas tropezamos con la piedra del no reconocimiento de nuestros derechos reproductivos, como el resto de mujeres, de todo lo reproductivo en sí mismo, donde su discurso no llega, y las lesbianas, tal que mujeres, finalmente, tenemos que acabar andando este camino solas, por nuestra cuenta o con otras mujeres.

Comúnmente se habla del “lobby gay”, pero no se dice nada del lobby de lesbianas o transexual ¿Por qué?

Ahí se demuestra la dependencia, dentro del movimiento LGTB, de las lesbianas en relación a lo gay, e incluso a lo tranx (que también es un lobby), que sí tienen poder social, político, y sobre todo económico, y pueden costear campañas e influir en círculos inaccesibles para las mujeres lesbianas, a no ser a través de ellos. Dada cuenta es que, cuando se habla de transexualidad, se habla siempre de hombres que se sienten mujeres o que en realidad lo son, pero nunca hay espacio discursivo para las mujeres que se sienten hombres, o dicen serlo, y quieren dar el paso. Parece ser que haber nacido mujer en este mundo, más que el ser homosexual o transexual, conlleva un condicionante social (que no biológico) que impide o limita la proyección pública y política de la persona, por falta de reconocimiento de un status, aun en el caso de tener poder adquisitivo porque parece ser, también, que sin el hombre no hay nada. Lamentablemente, en muchos casos, cuando aparece un lobby de mujeres, la menos interesada es la otra...

¿Qué relación existe entre el colectivo de mujeres lesbianas y el feminismo?

En una negación social total de la existencia lesbiana, el feminismo, que reivindica la conquista del espacio público para las mujeres, aparece como el lugar idóneo para el desarrollo de la visibilidad lésbica, el trampolín desde donde lanzar las demandas sociales. Durante la lucha por la liberación sexual de la mujer y la conquista progresiva de sus derechos sexuales y reproductivos, el movimiento feminista fue el refugio de muchas lesbianas y, a su vez, muchas lesbianas organizaron el movimiento feminista y sus reivindicaciones, la igualdad de derechos para las mujeres. Pero no todo queda aquí, hay que reconocer el auge de los 80, con los colectivos feministas lesbianos en nuestro país, desde donde se postuló el lesbianismo político como una opción política feminista, como herramienta para la emancipación de la mujer al cuestionar la norma hererosexista, la heterosexualidad y el matrimonio como institución heteropatriacal, impuestos a las mujeres por los hombres y la sociedad, limitando la libertad de elección afectivo-sexual de la mujer y condicionándola a la sexualidad masculina. Fue un paso muy importante que no se hubiese dado sin el concurso feminista. Recuerdo las jornadas de feministas lesbianas, las II estatales, en Madrid 1988, que fueron espectaculares. Yo por entonces militaba en el colectivo de feministas lesbianas de Madrid, pero particularmente, y aun estando de acuerdo con el planteamiento de la cuestión, no comparto la organización ni la estrategia de esta corriente feminista. Simple y llanamente soy lesbiana y feminista, comprometida con

los derechos humanos de las personas, entre ellos los del colectivo LGTBQI y, específicamente, la defensa de derechos de la mitad del mundo: las mujeres.

En estos últimos años, en España ha habido un claro retroceso en lo que al reconocimiento de Derechos hace referencia, ¿cómo y en qué ha afectado este retroceso al colectivo que representa?

¿Al colectivo que represento?, ¿te refieres a las mujeres?, ¡pero las mujeres no somos un colectivo... ¿no somos la mitad del mundo destinada a gobernar el planeta con la otra mitad?...!

Los recortes se han cebado con todas y con cada uno de los diversos colectivos de mujeres, hemos pagado el doble sus efectos, las políticas de igualdad de género han sido las más abandonadas con la excusa de la crisis, el recorte en gasto público ha mermado el estado de bienestar, dificultando el acceso a los servicios públicos gratuitos, de tal manera que ha devuelto a muchas mujeres que antes tenían empleo a sus hogares a cuidar a la población dependiente, debido a los bajos salarios, la proliferación de empleos precarios y la desregularización de las condiciones sustanciales del contrato de trabajo, que hacen imposible la conciliación familiar y laboral, que hacen imposible, a su vez, el mandato de igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres. Pero también entre los diversos colectivos de mujeres. Ahí te cuento, que los colectivos de mujeres inmigrantes, madres solteras, mujeres mayores y jóvenes, y el de lesbianas han sido los más castigados, en particular: el ataque a la libertad sexual y reproductiva de las mujeres con el proyecto de reforma de la Ley del aborto por el Ministerio de Justicia, restringiendo el derecho a supuestos aún mas restrictivos que en 1985, ha sido la mayor amenaza, al menos visible. Y en cuanto al colectivo de lesbianas, la propuesta del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, intentando excluir a las parejas de mujeres y mujeres solas del acceso gratuito a las técnicas de reproducción humana asistida en la Sanidad pública -con la excusa de que son técnicas caras y por ello se debe restringir a casos de infertilidad, cuando la proporción de solicitudes provenientes de mujeres solas y parejas de lesbianas es una minoría en comparación con las parejas heterosexuales- es la manifestación más patente del rechazo a la diversidad de modelos de familia en nuestra sociedad.

¿Podría señalar cuáles, a su juicio, son los principales logros que ha conseguido su colectivo?

No se si te refieres al colectivo de lesbianas en general o concretamente a CRECUL, pero al ser CRECUL un colectivo de mujeres lesbianas y bisexuales, te contesto desde mi experiencia.

Triunfos han sido el haber propiciado el debate, a partir de 1993, de la figura jurídica de la pareja de hecho en España y Comunidades -ya que se trata de un avance del derecho de familia como alternativa al matrimonio tradicional, mediante registro administrativo o acta notarial o privada, en situación de igualdad entre los componentes de la unión independientemente de su sexo y orientación sexual-, así como el debate temprano de la adopción, o acogimiento conjunto por parejas del mismo sexo, y la evidencia de la existencia de las familias compuestas por mujeres

lesbianas y sus hij@s, desde el Parlamento español y las Asambleas regionales y locales.

En 1992, CRECUL cofundó la actual Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (FELGTB), estableciendo la paridad entre mujeres y hombres, y con ello creó un espacio político donde las mujeres lesbianas y bisexuales pueden ocupar cargos de decisión “fuera del armario”.

En 1995, CRECUL presentó la Petición de Directiva al Parlamento Europeo para la igualdad de derechos de las parejas de hecho homosexuales, equiparándolas a las heterosexuales, y el matrimonio para personas del mismo sexo, participando en la elaboración de la Resolución sobre el respeto en la UE (1996), entre otras, en relación a igualdad de trato y no discriminación de gays y lesbianas. Esta iniciativa se trajo al Parlamento español, así como el Informe Fodé Sylla, en 2003. En 2005 se aprobó el matrimonio de personas del mismo sexo.

El fomento de la cultura lesbiana, con el premio nacional de literatura lésbica Minerva, concurso convocado por CRECUL. La edición trimestral comercial a nivel nacional de la Revista InfórmaLES para mujeres, de temática lésbica, de 1995 a 1998, y otras conferencias.

A nivel asistencial, CRECUL es una organización donde han participado y “salido del armario” desde 1991 cerca de mil mujeres de todas las provincias, y fundamentalmente mediante la ayuda mutua. Las dos Marchas por la Visibilidad lésbica, en 2008 y 2009, hasta la Puerta del Sol de Madrid por la Calle Preciados, convocadas por CRECUL, fueron un éxito de convocatoria y medios de comunicación.

¿Y los principales problemas pendientes de resolver?

Quedó pendiente la Ley estatal de parejas de hecho, porque ahora cada Comunidad Autónoma tiene su propia Ley, contemplando derechos diferentes a las uniones dependiendo de la Comunidad, lo que ha instalado en el país la desigualdad y la discriminación por motivo de lugar de residencia.

En todo caso, las leyes de pareja no contemplan los mismos derechos civiles que concede el matrimonio, por lo que también hay desigualdad entre personas casadas y no casadas. Si existe el derecho al matrimonio, también tiene que existir el derecho a no contraerlo, sin merma de derechos en iguales circunstancias, mas no es así. Debido a ello, las parejas del mismo sexo casadas tienen más derechos que las no casadas, por ejemplo, el derecho a la adopción y, como digo, en el caso de las parejas de mujeres no casadas conlleva el no reconocimiento de la filiación compartida de l@s hij@s comunes incluso biológic@s. Se han quedado en el camino estos derechos civiles tras los continuos ataques de la derecha, en contra de la existencia de otro modelo de familia con iguales derechos que el matrimonio, y los reveses del Tribunal Constitucional.

El acceso a las técnicas de reproducción humana asistida, cualquiera que sea la modalidad, ha de ser gratuito y en la Sanidad Pública, tanto para las mujeres solas y parejas de mujeres que los soliciten, porque si no, el negar a la mujer dicho acceso porque no va acompañada de una pareja masculina, vulnera la Ley de Igualdad

efectiva entre mujeres y hombres y consagra el androcentrismo.

El aborto debe salir del código penal porque no es un delito, es el derecho a decidir de la mujer sobre su cuerpo y su vida, que no del hombre sobre la decisión de la mujer; de otra manera se promueve, desde el propio Estado, el androcentrismo y el machismo, y lo mismo: ha de ser gratuito y en la Sanidad Pública.

Hay que consolidar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que son fundamentales para el control por ellas mismas de su vida social, económica y su salud integral.

¿Cómo ve el futuro? ¿Para cuándo la igualdad?

La consecución de la Igualdad efectiva no está tanto en las leyes e instituciones como en la fuerza de la unión entre las mujeres, por tanto, hemos de reforzar nuestras estrategias comunes y, para ello, el nuevo feminismo no puede beneficiar exclusivamente a las mujeres de clase media y hacia arriba. Se necesita abordar campos nuevos y formular nuevas acciones, sin perder de vista la internacionalidad del feminismo. La solidaridad con mujeres más pobres en recursos, que son la mayoría y que no disponen de poder de negociación, es fundamental, pues si no, quedan abocadas a “negociar” con el patriarcado, digo, con las ideologías machistas, donde al final acabamos perdiendo todas. Políticas de género integrando igualdad, diversidad y economía feminista desde una perspectiva global son la clave. Si no nos empoderamos todas las mujeres (del mundo), el empoderamiento de unas pocas será pasajero.

This entry was posted on Monday, December 15th, 2014 at 1:06 pm and is filed under [Ellas, Rompiendo el techo de cristal](#)

You can follow any responses to this entry through the [Comments \(RSS\)](#) feed. Both comments and pings are currently closed.